

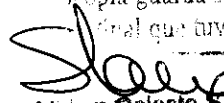


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. *Quincuésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente
copia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

USHUAIA 16 JUN 2011

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 115/10 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, expresa en su artículo 7° que: *“El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social”*.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, en su artículo 17°, Título II, Capítulo III, define a la Formación Profesional como *“el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal”*.

Que la Resolución CFE N° 115/10 aprueba los *“Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional”*, de acuerdo a lo detallado en su Anexo I.

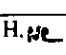
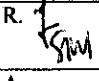
Que es una preocupación de este Ministerio, favorecer el desarrollo de oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada dentro del campo ocupacional elegido.

Que es de interés de esta Cartera Educativa dar al estudiante local una amplia gama de oportunidades para desarrollarse en una profesión, ofreciendo al mismo tiempo a los interesados, una oportunidad de crecer en su ciudad de origen, disminuyendo así su migración hacia las ciudades altamente pobladas.

Que se pretende dar a los trabajadores del Área de la Salud la posibilidad de certificar saberes y capacidades como así también reinsertarse en forma voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Que la oferta de Certificación Profesional en Asistente Odontológico brindará

///...2.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../12.-

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

actualización de saberes y prácticas a quienes ya desempeñan la actividad.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudio de la Certificación Profesional Asistente Odontológico Nivel III, Área Salud, que figura en el Anexo I de la presente. Ello por los conceptos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación del Plan citado en el artículo 1° de la presente, en el Centro de Estudios de Nivel Terciario N° 35 "Profesor Julián José Godoy" de la ciudad de Río Grande, y en el Centro de Estudios de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, para la Cohorte 2.011.

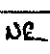

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a las Partidas Presupuestarias correspondientes.


ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados y comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1793

/2.011.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

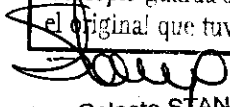


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésima Aniversaria de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registr.
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1793** /2.011.-

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

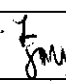
ASISTENTE ODONTOLÓGICO

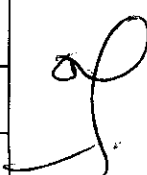
Nivel de certificación III

ÁREA SALUD

AÑO 2.011

III...2.-

G.T.F.
H. NB.
R. 
A.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../1/2.-

1991-2011. *Quincuésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Fundamentación de la Formación Profesional

Uno de los desafíos del Sistema Educativo Argentino, es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país y de la provincia, con marcada incidencia sobre la inclusión social, la calidad del trabajo, la productividad, y la actividad económica.

Durante los últimos años surgieron en nuestro país documentos, que dieron un marco legal a la Formación Profesional. Podemos mencionar: Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones emanadas por el Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 13/07 y N° 115/10.

La Ley de Educación Técnico Profesional define a la Formación Profesional como “*el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal*”. (Título II, Capítulo III- artículo 17°).

La citada Ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior no Universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, definiendo como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) *Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.*
- b) *Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.*
- c) *Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.*
- d) *Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.*
- e) *Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.*

///...3.-

G.T.F.
H.W.L.
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Susa de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

...///3.-

f) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.

g) Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.

h) Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.

i) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

j) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. (Título II- artículo 6°)

Asimismo, la ley de Educación Nacional expresa que "El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. (Artículo 7°). Al respecto, entre los Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, enuncia:

"b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje". (Capítulo II, artículo 11°)

Al referirse a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, señala:

"La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios:

c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción, en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Asimismo, las acciones de Formación Profesional admiten diversas modalidades de articulación y reconocimiento con los ciclos del sistema de educación formal y admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de la educación formal.

///...4.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///4.-

1991-2011. ~~Quincuagésimo Aniversario de la~~ Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Estas modalidades, sin resentir la exigencia de calidad y de conocimientos de fundamento científico - técnico y tecnológico, permiten acceder en forma más flexible a procesos de Formación Profesional continua a todas las personas.

La Formación Profesional debe garantizar procesos integrales y permanentes de formación para y en el trabajo, que favorezcan el desarrollo de capacidades básicas, profesionales y sociales. Por ello *es necesario construir opciones formativas* que den respuestas a diversas vocaciones profesionales y ritmos de aprendizaje, a la actualización de conocimientos y competencias, a necesidades técnico - productivas, a expectativas de desarrollo personal, de inclusión social, de empleabilidad, de movilidad profesional y de adaptabilidad a los diferentes contextos y dinámicas productivas.

El desafío que toma hoy la Formación Profesional es brindar capacitación técnico profesional a todos los sujetos. La apertura formativa a los diferentes niveles ocupacionales abre la posibilidad de que la Formación Profesional les permita a los trabajadores el acceso a mayores niveles de complejidad en su formación específica en lo que refiere a un sector productivo.

Las ofertas de Educación Técnico Profesional, según lo prescribe el artículo 21º- Capítulo IV de la Ley de Educación Técnico- Profesional, se estructurarán utilizando como referencia Perfiles Profesionales en el marco de Familias Profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo.

Teniendo en cuenta que la educación y el trabajo son prácticas sociales y han estado siempre presentes en función de las demandas que la sociedad ha ido creando para resolver sus problemáticas, es necesario que la Formación Profesional propicie la familiarización del sujeto con el contexto socioeconómico real en el que tendrá que insertarse cuando se incorpore al mundo del trabajo.

Justificación del perfil del Asistente Odontológico:

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología atento al desarrollo de recurso humano para las diferentes áreas productivas y sociales, tanto en el orden de lo público como lo privado, brinda Educación Técnica Profesional en el Área de la Salud, en función de las necesidades de formación detectadas ante los cambios continuos.

La certificación profesional no constituye una carrera terciaria ni un título en cuanto tal, en función de ello los futuros asistentes no podrán acceder a la solicitud de matrícula profesional, tal lo reflejan

///...5.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Handwritten Signature]</i>
A.

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

...///6.-

Áreas de Competencia

Las áreas de competencia del Asistente Odontológico son:

- Colaborar en tareas preventivas de salud para la comunidad.
- Manipular equipamiento, instrumental y materiales odontológicos.
- Organizar administrativamente el consultorio odontológico.

Área Ocupacional

El área ocupacional se define dentro del campo de la salud, específicamente en el **área odontológica**. En esta se recortan las acciones de gestión y administración de consultorios odontológicos, manipulación de material, instrumental y equipamiento específico del área, como también acciones de colaboración en prevención de la salud.

Se entiende por gestión y administración a la suma de acciones que se destinan a sostener, diariamente, el funcionamiento del consultorio odontológico.

En cuanto a la manipulación de material, instrumental y equipamiento específico del área, es entendida como la suma de acciones tendientes a colaborar en la práctica odontológica.

Por último, la colaboración en prevención de la salud se refiere a acciones tendientes a la promoción social de la salud y la participación comunitaria. Constituyéndose el Asistente Odontológico en un agente de salud, multiplicador y referente dentro de la comunidad.

El área ocupacional para el Asistente Odontológico queda delimitada por el recorte de actividades que se desprenden de las áreas de competencia descriptas en el desarrollo del perfil.

Este Asistente podrá ejercer su actividad profesional en el sector odontológico y dentro de este en:

El sector público: hospitales y Centros de Salud en donde se brinden servicios de odontología, apoyando al profesional Médico Odontólogo en todos los aspectos vinculados con la atención odontológica.

En el sector privado: clínicas dentales, consultorios odontológicos y clínicas en donde se brinden servicios de odontología, apoyando al profesional Médico Odontólogo en todos los aspectos vinculados con la atención odontológica.

///...7.-

G.T.F.
H. <i>10/2</i>
R. <i>7/8/03</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///7.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
Juan Celeste GIANI
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Desarrollo del perfil profesional:

Área de competencia 1

- Colaborar en tareas preventivas de salud para la comunidad.

Actividades:

- Participar en programas de investigación y/o educación para la salud.
- Acompañar en la detección y control de patologías bucales.
- Integrar equipos interdisciplinarios de salud tendientes a la Atención Primaria de la Salud (A.P.S).
- colaborar en acciones directa hacia la comunidad.

Área de competencia 2

- Manipular equipamiento, instrumental y material odontológico.

Actividades:

- Identificar los materiales, instrumentos y equipamiento odontológico.
- Acompañar al profesional en diferentes prácticas quirúrgicas odontológicas, reconociendo los materiales e instrumental necesario.
- Aplicar las diferentes técnicas de esterilización y normas de bioseguridad.
- Colaborar en la colocación de prótesis dentales.

Área de competencia 3

- Organizar administrativamente el consultorio odontológico.

Actividades:

- Colaborar en la realización de historias clínicas generales y de cualquier especialidad odontológica.
- Organizar el libro diario de pacientes.
- Efectuar trámites vinculados a las obras sociales.

///...8.-

G.T.F.
H. NR
R. SMT
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///8.-

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

- Administrar compras de insumos, realizando el registro del material enviado y recepcionado del laboratorio.
- Colaborar en la realización de fichas dentales.

Carga horaria total: 800 horas cátedras

Estructura curricular:

La propuesta formativa de este perfil profesional se compone de 3 AREAS FORMATIVAS, las cuales están organizadas en módulos que organizan la estructura curricular del proceso formativo. **Un módulo es un espacio curricular, es decir, una forma de selección y organización de contenidos orientado a la formación de competencias** que se constituye en una unidad autónoma con sentido propio, y al mismo tiempo se articula con los demás, en función de las competencias a desarrollar. Se caracteriza por plantear una relación particular entre los conocimientos y los problemas sociales y profesionales, **favoreciendo una integración entre teoría y práctica**, desarrollando capacidades que se movilizan en situaciones reales de trabajo, y permitiendo el contacto directo con el campo laboral.

A diferencia de una organización tradicional de contenidos (disciplinar), en la que estos tienen sentido en sí mismos, un módulo parte de un problema derivado del campo profesional. Los contenidos asumen sentido al trabajarse articulados a la problemática del campo profesional ocupacional de la cual se parte. Podríamos decir que el sentido de la propuesta de enseñanza modular, es que el estudiante construya competencias teórico-prácticas para su desempeño profesional.

De este modo, un módulo posee una estructura compleja que se caracteriza por:

- Una problemática del campo profesional de la cual se parte,
- Contenidos integrados interdisciplinariamente,
- Estrategias sociocognitivas que se pretenden alcanzar,
- Estrategias pedagógicas pertinentes, y
- Articulación con el mundo productivo.

Estos elementos se ponen en juego formando parte de un argumento, de un recorrido, de un área formativa, que no fragmenta el contenido a trabajar, sino que lo concatena alrededor de la problemática del campo profesional.

A nivel de planificación didáctica *la práctica profesional*, a través de la problemática que se trabaja, se constituye en la articuladora de los diversos aspectos de las capacidades que se desarrollan en los módulos del área.

///...9.-

G.T.F.
H. NE
R. F
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 - *Quincuagésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

...///9.-

Asimismo, la problemática del campo profesional seleccionada como problema o tema transversal convoca a las capacidades profesionales que garantizan el desarrollo de las competencias descriptas en el perfil profesional.

El concepto de *capacidad profesional* remite al conjunto de saberes articulados que se ponen en juego interrelacionadamente en las actividades y situaciones de trabajo identificadas en el perfil profesional. La capacidad, por tanto, indica el resultado a alcanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Son tres las áreas Formativas que constituyen la estructura curricular del Asistente Odontológico:

- 1- Área: **Introducción a la Odontología** constituida por tres módulos, cada uno organizado en ejes conceptuales. (uno de los módulos esta destinado a la práctica profesional).
- 2- Área: **Asistencia Odontológica** constituida por tres módulos, cada uno organizado en ejes conceptuales. (uno de ellos esta destinado a la práctica profesional).
- 3- Área: **Formación Profesional** constituida por dos módulos, cada uno organizado en ejes conceptuales. (uno de ellos esta destinado a la práctica profesional)

Área formativa: Introducción a la Odontología

Módulo: *Ciencias Básicas Odontológicas*

El modulo enfoca el estudio del ser humano mediante una perspectiva pedagógica significativa que intenta abordar el cuerpo humano en general y la cabeza y la boca en particular, proporcionando los conocimientos técnicos y científicos de su área de trabajo.

Capacidades que se desarrollan:

Reconocer y diferenciar las diferentes estructuras de la boca.

Identificar las estructuras del diente y sus diversas superficies, caras y espacios dentarios.

Carga horaria: 100 hs cátedras

Módulo: *Bioseguridad y prevención odontológica*

///...10.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>Real</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///10.-

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Carabato SPANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T

1793

El modulo se orienta hacia nociones básicas de prevención y bioseguridad en materia odontológica.

Capacidades que se desarrollan:

Aplicar normas de bioseguridad e higiene en el trabajo.

Carga horaria: 92 hs cátedras

Módulo: Práctica profesional

Al cursar la Practica Profesional, el alumno podrá participar en acciones vinculadas al diagnóstico y prevención odontológica.

Articula las capacidades que se trabajan en los módulos anteriores.

Capacidades que se desarrollan:

Identificar los distintos métodos de prevención odontológica.

Colaborar en programas preventivos de las enfermedades buco dentarias a nivel escolar.

Colaborar, en el consultorio y/o Centro de Salud, en los programas de profilaxis de las enfermedades dentales.

Elaborar material para profilaxis, carteles, comunicados, consejos, etc.

Carga horaria: 98 hs cátedras

Área formativa: Asistencia Odontológica

Modulo: Manejo de materiales e instrumental odontológico

Al finalizar el estudio del módulo, el alumno conocerá los instrumentos y materiales utilizados en Odontología, la forma de prepararlos, su conservación y almacenaje.

Capacidades que se desarrollan:

Identificar los materiales utilizados en operatoria dental.

Seleccionar y utilizar los instrumentos y aparatos pertinentes según las acciones a realizar.

Realizar la conservación de los materiales utilizados.

Procesar radiologías dentales.

Carga horaria: 120 hs cátedras

Modulo: Especialidades odontológicas

Al finalizar el módulo el alumno conocerá cuáles son las intervenciones quirúrgicas más frecuentes en clínica odontológica adulta y pediátrica, así como también lo vinculado a las prótesis y ortodoncias.

///...11.-

G.T.F.
H. N2
R. F
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///11.-

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia es fiel a la similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Capacidades que se desarrollan:

Reconocer los instrumentos utilizados en cada especialidad.

Identificar los tratamientos endodóncicos más usados.

Aplicar normas de bioseguridad e higiene en el trabajo.

Carga horaria: 120 hs cátedras

Módulo: Práctica profesional

Al cursar este módulo el alumno podrá participar en prácticas odontológicas, vinculadas a las diferentes especialidades odontológicas.

Capacidades que se desarrollan:

Colaborar en la aplicación de los tratamientos odontológicos más frecuentes.

Seleccionar y utilizar los materiales e instrumentos pertinentes según las necesidades.

Aplicar normas de bioseguridad e higiene en el trabajo.

Carga horaria: 100 hs cátedras

Área formativa: Formación Profesional

Módulo: Organización y administración de consultorio odontológico

Al finalizar el estudio de éste módulo, el alumno será capaz de conocer y desarrollar todas las tareas y acciones administrativas que corresponden al Asistente Odontológico en un consultorio.

Capacidades que se desarrollan:

Identificar y relevar los insumos necesarios para el funcionamiento del consultorio.

Utilizar los instrumentos y normas adecuadas para la elaboración de fichas, historias clínicas e informes.

Detectar problemas del campo profesional y laboral.

Carga horaria: 80 hs cátedras

Módulo: Práctica profesional

Al cursar este módulo el alumno podrá participar en prácticas odontológicas teniendo presente límites, alcances, derechos y obligaciones del profesional odontológico derivados de las legislaciones y normas vigentes.

Capacidades que se desarrollan:

Reconocer los alcances y limitaciones de su rol profesional.

Proponer y desarrollar acciones tendientes a mejorar su desempeño.

///...12.-

G.T.F.
H. Nº
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///12.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Registrar, ordenar y transmitir la información teniendo en cuenta la normativa y el tipo de institución y/o servicio.

Carga horaria: 90 hs. cátedras

Organización curricular:

Área: Introducción a la Odontología	Área: Asistencia Odontológica	Área: Formación Profesional
Módulo: <i>Ciencias Básicas Odontológicas</i>	Módulo: <i>Manejo de materiales e instrumental odontológico</i>	Módulo: <i>Organización y administración de consultorio odontológico</i>
Módulo: <i>Bioseguridad y prevención odontológica</i>	Modulo: <i>Especialidades odontológicas</i>	
Módulo: <i>Práctica profesional</i>	Módulo: <i>Práctica profesional</i>	Módulo: <i>Práctica profesional</i>

///...13.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>[signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///13.-

1991-2011. *Principio Argentino de la Jura de la Constitución Provincial*

según lo que la pre. de
fotocopia guarda similitud con
al original que tuvo a la vista.

Miriam Ceresle STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

CONTENIDOS MINIMOS

Área formativa: Introducción a la Odontología

Modulo: Ciencias Básicas Odontológicas

Ejes conceptuales

1- *Estructura ósea de la cavidad bucal*

Cabeza ósea y sus partes. Huesos del cráneo. Huesos de la cara.

Cavidad bucal: lengua, labio, carrillos, paladar, piso de boca.

Anatomía dentaria: estudios de las características anatómicas de cada pieza dentaria.

Dentición permanente y temporaria. Sus diferencias.

2- *Estructura muscular de la cavidad bucal*

Músculos que intervienen en la masticación

3- *Histología*

Definición.

La célula como unidad funcional y anatómica.

Tejidos. Concepto. Elemento que los constituyen

Sistema hematopoyético. Sangre. Composición. Elementos figurados. Plasma. Coagulación. Sus mecanismos. Grupos sanguíneos.

Microscopia. Distintos tipos.

Postración de preparados y manejo de microscopio.

Módulo: Bioseguridad y prevención odontológica

1) *Bioseguridad*

Definición.

Acciones de los agentes físicos y químicos sobre microorganismos.

Desinfección.

Antisepsia. Esterilización y asepsia

2) *Preventiva Odontológica*

Elaboración de programas preventivos. Su aplicación. Evaluación. Corrección.

Confección de regimenes dietéticos para la conservación de la salud en general y del sistema dentario.

Elaboración de distintas medidas preventivas para niños. Cepillado en niños en edad preescolar y escolar.

Caries de biberón: consecuencias, realización de medidas preventivas y divulgación de las mismas.

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>STANG</i>
A.

///...14.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///14.-

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Céleste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Realización del control bacteriológico: test salivales. Aplicación de distintas medidas preventivas.

Módulo: Práctica profesional

Ejes conceptuales

El rol del Asistente Odontológico en la prevención

Importancia de la Odontología preventiva.

Colaboración de la Asistente dental en los programas de odontología preventiva.

El asistente dental como agente multiplicador de prevención.

Análisis de situaciones problemáticas vinculadas a las patologías abordadas

Casos prácticos de higiene oral. Cepillado dental: técnicas, frecuencia.

Observaciones de la práctica profesional: observación, registro e informe del ejercicio profesional del Asistente Odontológico en diferentes ámbitos institucionales.

Área formativa: Asistencia Odontológica

Modulo: Manejo de materiales e instrumental odontológico

Ejes conceptuales

1- *Introducción a los materiales utilizados en operatoria dental*

Material e instrumental quirúrgico. Material de sutura.

Anestesia. Nociones básicas. Anestesia local y regional. Anestésicos de superficie. Instrumental y técnicas para cada caso. Obturaciones temporarias. Materiales que se utilizan. Preparación.

Formas comerciales. Cemento de fosfato de Cinc. Pasta de oxido de cinc-eugenol. Hidróxido de calcio. Propiedades y usos. Preparación.

Amalgama. Sus propiedades y usos. Mercurio. Uso de la preparación de la amalgama.

Resinas acrílicas. Sus propiedades y usos. Preparación de las distintas resinas.

2- *Conocimiento y utilización del instrumental odontológico*

Biofilm: elementos constitutivos. Acción de cada elemento.

Distintos tipos de placa. Mecanismos de acción del biofilm.

Potencial patológico del biofilm

Nociones sobre instrumental quirúrgico para biopsia. Vidrios. Fijadores.

Instrumental a utilizarse en prótesis

3- *Aparatología odontológica*

3.1-Aparatología empleada en el consultorio. Equipo operatorio básico: Sillón dental, unidad dental, bancos de operación, jeringa hidroneumática, evacuador bucal, lámpara, aparato de RX, lavabos,

///...15.-

G.T.F.
H. <i>UR</i>
R. <i>STANG</i>
A.

STANG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//15.-

1991-2011 *Primer Aniversario de la Nueva Constitución Provincial*

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Mariano Colesto STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Negatoscopio para RX, bandejas, Vitalómetro, esterilizadores.

3.2-Radiología. Definición. Películas radiográficas. Distintos tipos. Composición. Posición del paciente y del aparato para las tomas de radiografías.

Procesador de películas. Diferentes sistemas.

Líquidos fijadores y reveladores. Preparación y conservación.

Identificación y orientación de la película radiográfica.

3.3-Tomografía computada en odontología. Cortes axiales y coronales. Métodos de reconstrucción en 3D en odontología.

Peligro de las radiaciones. Sistema de prevención.

Modulo: Especialidades odontológica

Ejes conceptuales

1- *Iniciación a la endodoncia*

Definición. Instrumental para endodoncia. Preparación de la mesa operatoria. Instrumental para obturación de los conductos radiculares. Reconocimiento y aplicación.

Preparación de la caja endodóntica: conservación del instrumental.

Materiales empleados para la preparación y obturación de los conductos radiculares.

Tratamiento endodóntico en dientes anteriores traumatizados, concepto.

2- *Iniciación a la periodoncia*

Principios generales de la cirugía periodontal. Finalidades. Nociones de técnicas quirúrgicas.

Instrumental a utilizarse. Sus cuidados y esterilización. Mantenimiento y conservación.

3- *Conceptos básicos de Ortodoncia*

Ortodoncia. Definición. Arcadas temporarias. Mixtas y permanentes.

Ortodoncia preventiva.

Aparatología. Clasificación, materiales empleados para su construcción.

Aparatos fijos: clasificación, distintos tipos, nociones básicas sobre su aplicación.

Aparatos móviles: clasificación, distintos tipos, nociones básicas sobre su aplicación.

Aparatos de contención. Distintas formas de contención.

Cuidado y conservación de aparatos ortodónticos.

4- *Clínica de prótesis*

Definición. Prótesis fijas, móviles y completa.

///...16.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>SM</i>
A.

SM



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//16.-

1991-2011. *Quincuagésimo Aniversario de la Sanción de la Constitución Provincial*
Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Celeste STANG
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

Cubeta para impresiones. Clasificación de cubetas.

Materiales para impresión.

Secuencia en la confección de un prótesis dental fija.

Secuencia en prótesis parcial removible.

Secuencia en prótesis completa.

Impresiones primarias. Confección de cubetas individuales.

Impresiones funcionales. Impresiones y modelos definitivos.

Prueba de la placa de articulación.

Prueba de color, enfilado y articulado dentario.

Prueba de prótesis terminada. Adaptación e instalación definitiva. Desgaste. Rebasado.

Módulo: Práctica profesional

1- Observaciones de la práctica profesional:

- Observación y registro del quirófano o sala de operaciones. Reconocimiento de sus elementos principales y accesorios.
- Observación y registro del equipo o team quirúrgico. Funciones de cada uno.

2- Principios básicos de cirugía odontológica

Realizar la preparación de la mesa quirúrgica.

Realizar desinfección y preparación del campo operatorio.

Concretar procedimientos clínicos en Centros asistenciales u Hospitales considerando las características, modalidades de atención y complejidad del servicio.

3- Papel del Asistente odontológico en las distintas especialidades odontológicas.

Realizar la Técnica a cuatro manos. Reconociendo las posiciones del operador y del Asistente Odontológico.

Realizar historia clínica completa, registro de índices, odontograma y estado de las distintas estructuras del sistema estomatognático.

Para desarrollar las capacidades, que el módulo plantea y trabajar sobre los contenidos de los módulos anteriores, se recomienda realizar actividades formativas tales como:

- la Resolución de problemas: supone la presentación de un problema específico vinculado con la temática del rol del Asistente
- Trabajo grupal: supone el trabajo con dinámica grupal aplicando técnicas de animación tales como:

///...17.-

G.T.F.
H. NR
R. FGM
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
...///17.-

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

- Juegos.
- Técnica de asunción de roles.
- Torbellino de ideas.
- Registros observacionales: supone la realización de registros escritos observacionales que se realicen sobre las diferentes prácticas odontológicas.

Área formativa: Formación Profesional

Módulo: organización y administración de consultorio odontológico

Ejes conceptuales

1- El Gabinete de Recepción

Áreas funcionales del consultorio.

2- Atención al público

Relaciones humanas en el consultorio.

La asignación de turnos y orientación del usuario.

La gestión relativa a la confirmación, anulación y/o retraso de las prestaciones.

Ética. Aplicación a la práctica odontológica.

Secreto profesional. Alcance al Asistente Odontológico.

Legislación

3- Tareas específicas del Asistente en el Consultorio Odontológico

Anotaciones efectuadas por el Asistente

Manejo del libro de citas por el equipo dental.

Ficha. Distintos tipos. Sistemas de Fichado y símbolos más utilizados. Archivado de los expedientes.

Ficha dentaria: anotaciones en el odontograma, abreviaturas. Conocimiento del sistema crucial y de dos dígitos.

Preparación de bandejas. Consideraciones generales. Ventajas. Bandejas para un procedimiento específico, bandejas con propósitos múltiples. Tipos de bandejas. Organización de la bandeja.

Conocimiento del Nomenclador prestacional.

Tratamiento informático de los archivos de historias clínicas y expedientes dentales en el consultorio.

Nociones básicas de Internet. Búsqueda de material bibliográfico.

Módulo: Práctica profesional

- Casos prácticos de manejo del libro de citas.
- Elaborar su propia ficha dental.

///...18.-

G.T.F.
H. <i>NS</i>
R. <i>LSM</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///18.-

1991-2011. ~~Quincuagésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial~~

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Celeste STANG
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1793

- Preparación de bandejas para cada acto odontológico.
- Técnicas de asunción de roles en las que seleccionen las estrategias más adecuadas para abordar situaciones vinculadas a las tareas específicas del asistente, aplicando lo trabajado en los módulos anteriores.
- A través del análisis de casos, distinguir la importancia del rol socio profesional del Asistente Odontológico.

Carga Horaria:

Áreas y Módulos	Horas cátedras
Área formativa: Introducción a la Odontología	290 hs. cátedras
Módulo: <i>Ciencias Básicas Odontológicas</i>	100 hs. cátedras
Módulo: <i>Bioseguridad y prevención odontológica</i>	92 hs. cátedras
Práctica profesional	98 hs. cátedras
Área formativa: Asistencia Odontológica	340 hs. cátedras
Módulo: <i>Manejo de material e instrumental odontológico</i>	120 hs. cátedras
Módulo: <i>Especialidades odontológicas</i>	120 hs. cátedras
Práctica profesional	100 hs. cátedras
Área formativa: Formación Profesional	170 hs. cátedras
Módulo: <i>organización y administración de consultorio odontológico</i>	80 hs. cátedras
Práctica profesional	90 hs. cátedras
Asistente Odontológico	Total de horas: 800 hs. C.

Coordinador de certificación: 10 hs. C. de Educación Superior (cód. 910).

Tutoría de la práctica: 20 hs. C. de Educación Superior (cód. 910).

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología